

Bogotá, D. C., 24 de febrero de 2024

Señor(a)

BRAYAN ESTIVEN RAMIREZ CORTES

Presunto(a) infractor(a)

Calle 132 A # 149 C - 85;

Celular: 322 9 49 30 02

brayanramirez324@gmail.com

Ciudad.

Asunto:	Citación Audiencia Pública
Ítem:	304
Expediente físico o virtual:	2020613490119993E
Comparendo N°	2
Expediente de policía¹:	11-001-6-2020-523334
Caso ARCO:	2907572
Comportamiento contrario a la convivencia:	35.2.- Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía.

Por medio de la presente, me permito comunicarle que mediante **Auto Avóquese** del día **24 de febrero de 2024**, proferido por este despacho, se dispuso dar inicio al **Proceso Verbal Abreviado** (PVA) adelantado como presunto(a) infractor(a), y para efectos de llevar a cabo la **Audiencia Pública**, se cita de conformidad con el trámite establecido en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (CNSCC), concordante con el Título V “*Normas que modifican y adicionan la Ley 1801 de 2016 -Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” del Capítulo I “*Modificaciones y adiciones a la Ley 1801 de 2016*” contenidas desde el artículo 39 hasta el artículo 48 de la Ley 2197 del 25 de enero de 2022, así:

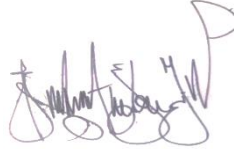
Lugar:	Inspección de Descongestión D-55, Edificio Furatena, segundo piso, módulo 7, de la Secretaría Distrital de Gobierno
Dirección:	Calle 12 C N°8-53
Fecha de citación:	04 de marzo de 2024
Hora de citación:	1:40:00 PM (Llegar 20 minutos antes)
En caso de reanudación se cita para el día:	08 de marzo de 2024
Hora de reanudación:	1:40:00 PM (Llegar 20 minutos antes)

A efectos de ejercer su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer. En el evento de no comparecer en la primera fecha y hora señalada, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria donde justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1° del artículo 223 del CNSCC; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo y se procederá a dictar la decisión que en derecho corresponda.

La audiencia se celebrará de manera presencial, a no ser que el presunto(a) infractor(a) opte por asistir de manera virtual, para lo cual deberá manifestarlo previamente con una antelación no menor a tres (3) días hábiles a la fecha programada de la respectiva audiencia, a través de comunicado dirigido al correo electrónico: jeimy.montenegro@gobiernobogota.gov.co con el fin de habilitar el canal virtual.

¹ El (los) comparendo(s) puede(n) ser consultado(s) en la página web del Sistema de Registro de Medidas Correctivas (RNMC) de la Policía Nacional de Colombia: https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx

Cordialmente,



FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA
MEDIANTE RESOLUCIÓN N°. 00109
DEL 22 DE OCTUBRE DEL 2021, DE
LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
GOBIERNO

HERBERT GIOBÁN MELÓN VELÁSQUEZ

Inspector de Policía Urbano D-55

Secretaría Distrital de Gobierno

Proyectó: Jeimy Paola Montenegro Naranjo – Auxiliar Administrativo

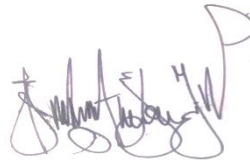
CONSTANCIA DE FIJACIÓN

En Bogotá D.C., el día 24 de febrero de 2024, se fija la presente comunicación, con el fin de surtir notificación de la citación a la audiencia pública dentro del **Proceso Verbal Abreviado** (PVA) de policía radicado N°. 11-001-6-2020-523334, del(la) presunto(a) infractor(a) **BRAYAN ESTIVEN RAMIREZ CORTES**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N°. 1000457426, respecto al expediente de la referencia, en la página web de la entidad **MICROSITIO**: <http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/>, por el término de cinco (5) días hábiles.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

La presente citación permaneció fijada en la página web de la entidad **MICROSITIO**: <http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/> por el término de cinco (5) días hábiles y una vez vencidos se desfija el día 1 de marzo de 2024.

Para constancia de lo anterior, se expide la presente en la fecha anteriormente señalada.

**HERBERT GIOBÁN MELÓN VELÁSQUEZ**

Inspector de Policía Urbano D-55

Secretaría Distrital de Gobierno

FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA
MEDIANTE RESOLUCIÓN N°. 00109
DEL 22 DE OCTUBRE DEL 2021, DE
LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
GOBIERNO

Proyectó y aprobó: Herbert Giobán Melón Velásquez – Inspector de Policía Urbano

Revisó: Jeimy Paola Montenegro Naranjo – Auxiliar Administrativo